



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2026 del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del Lineamiento 46 BIS del "Acuerdo Número 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo" (ACUERDO 286) -----

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en Avenida Universidad No. 1200, 2º piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con el propósito de celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria 2026 del Comité Permanente de Designación** de la Secretaría de Educación Pública, conforme a lo previsto en los CAPITULOS II y IV ordinal Décimo Cuarto de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, se encuentran presentes sus integrantes: la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en su carácter de Presidenta del Comité Permanente de Designación y Representante de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad al oficio número **500/2025-0099**; la C. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en su calidad de Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación de conformidad al oficio número **UAJyR/0417/2025**; la C. Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular en su calidad de Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, designada mediante oficio **SEP/SEMS/253/2025**, y la C. Patricia Reyes García, Jefa de Departamento de Procesos Especiales relacionados con el Reconocimiento de Saberes, adscrita a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación en calidad de Secretaría Técnica, el Comité Permanente de Designación, a efecto de desahogar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación de la solicitud realizada por la Institución Evaluadora, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., mediante oficios DACC/300/2025 y DAAC/003/2026, consistente en requerir la autorización para la aplicación del examen de acreditación de Bachillerato General para





- mexicanos en el exterior, en los Consulados de México ubicados en los Estado Unidos de América, conforme a las fechas que apruebe el Comité para el 2026.
- IV. Establecimiento de acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Declaración del *quorum* legal e inicio de la sesión. La presidenta del Comité Permanente de Designación da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y, una vez verificada la asistencia del *quorum* legal, declara el inicio de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública derivado del ACUERDO 286.

II. Presentación y en su caso aprobación del orden del día. La presidenta somete a consideración el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de 2026, mismo que se aprueba por unanimidad.

III. Presentación de la solicitud realizada por la Institución Evaluadora, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., mediante oficios DACC/300/2025 y DAAC/003/2026, consistente en requerir la autorización para la aplicación del examen de acreditación de Bachillerato General para mexicanos en el exterior, en los Consulados de México ubicados en los Estado Unidos de América, conforme a las fechas que apruebe el Comité para el 2026. La Presidenta del Comité Permanente de Designación sede el uso de la palabra a la titular de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación a efecto de exponer el contenido de la solicitud de referencia, la cual se transcribe para mayor referencia:

Me refiero al Acuerdo 04/SE05/2025 del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Permanente de Designación, mediante el cual autorizó lo siguiente:

Acuerdo 04/SE05/2025.

Con fundamento en el numeral Tercero de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación autoriza al CENEVAL la aplicación de las evaluaciones para la acreditación del nivel de bachillerato para mexicanos en el exterior, en los consulados de México ubicados en Estados Unidos de América en los periodos de evaluación autorizados para dicha institución durante el ejercicio fiscal 2025, para lo cual deberán acudir los evaluadores autorizados al momento de la aplicación de las evaluaciones, quienes serán responsables de mantener en todo momento la confidencialidad del proceso y recabar las evidencias de la aplicación para presentarlas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

Al respecto, y con el fin de dar seguimiento a este importante proyecto, me permito someter a su amable consideración la solicitud para autorizar al Ceneval la aplicación del examen de acreditación del bachillerato para mexicanos en el exterior, en los consulados de México ubicados en los Estados Unidos de América, en las fechas que este Comité tenga a bien aprobar para el calendario 2026.

Cabe destacar que dichos procesos de evaluación, se llevarán a cabo bajo las mismas condiciones operativas implementadas durante las aplicaciones realizadas en 2025.





Al respecto, considerando que la solicitud de la Institución Evaluadora, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. data del 7 de noviembre de 2025, y el 10 de febrero de 2026 se llevó a cabo la actualización de los *Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el Marco del Acuerdo 286*, el Pleno del Comité Permanente de Designación determinó solicitar opinión jurídica a la persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulación de la Secretaría, con el propósito de dotar de certeza jurídica, congruencia y validez a las determinaciones que adopte este órgano colegiado, en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 46 Ter del Acuerdo 286, por lo que mediante el Oficio número DGAJyT/DNC/3027/2026, suscrito por el Mtro. José Juan Arellano Minero, Director General de Asuntos Jurídicos y Transparencia: tomando en consideración la opinión jurídica al respecto, se somete a aprobación de este órgano colegiado la aplicación de las evaluaciones en los Consulados de México ubicados en los Estado Unidos de América.-----

Acto seguido, el Comité Permanente de Designación, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 46 Ter del Acuerdo 286, acuerda por mayoría con dos votos a favor y uno en contra, autorizar Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. la aplicación del examen de acreditación de Bachillerato General para mexicanos en el exterior, en los Consulados de México ubicados en los Estado Unidos de América, en los mismos términos en los que se autorizó en la Quinta Sesión Extraordinaria 2025, en el numeral III, inciso c) del orden del día y donde se especificó lo siguiente: -----

- El programa se realizará en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) del Gobierno Federal. -----
- Para las y los mexicanos que se encuentran en el exterior esta evaluación no tendrá costo, debido a que el pago se realizará a través de la AMEXID. El costo que cobrará CENEVAL a la AMEXID por la evaluación del perfil del bachillerato será de \$2,257.00 (dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100) lo que implica una reducción del 30% con respecto al precio final con el que se cuenta. -----
- Se otorgarán 300 becas para mujeres que se encuentran embarazadas, así como para la población de más de 60 años de edad que quieran realizar la aplicación del examen.
- Se respetarán los calendarios que han sido debidamente autorizados por el Comité Permanente. -----
- La aplicación se realizará en coordinación de los consulados de México en Estados Unidos de América. -----

3

9
5

R

7





- El proceso es para la acreditación del nivel bachillerato de mexicanos en el extranjero.

Asimismo, y conforme a lo solicitado, las fechas para la aplicación de las referidas evaluaciones se llevarán a cabo conforme a los calendarios de aplicación aprobados en la Décima Sesión Extraordinaria de 2025 a dicha Institución Evaluadora para 2026.

IV. Establecimiento de Acuerdos. El Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública, tiene a bien establecer los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 01/SE10/2026	Los miembros del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública aprueban por unanimidad el Orden del Día.
Acuerdo 02/SE10/2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el numeral 46 TER del Acuerdo 286; y los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, el Pleno aprueba por mayoría con dos votos a favor y uno en contra, autorizar al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. la aplicación del examen de acreditación de Bachillerato General para mexicanos en el exterior, en los Consulados de México ubicados en los Estado Unidos de América, en los mismos términos en los que se autorizó en la Quinta Sesión Extraordinaria 2025, en el numeral III, inciso c) del orden del día de dicha sesión consistentes en: • El programa se realizará en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) del Gobierno Federal. • Para las y los mexicanos que se encuentran en el exterior esta evaluación no tendrá costo, debido a que el pago se realizará a través de la AMEXID. El costo que cobrará CENEVAL a la AMEXID por la evaluación del perfil del bachillerato será de \$2,257.00 (dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100) lo que implica una reducción del 30% con respecto al precio final con el que se cuenta.

4

CP
5
X

14



2026
año de
**Margarita
Maza**



	• Se otorgarán 300 becas para mujeres que se encuentran embarazadas, así como para la población de más de 60 años de edad que quieran realizar la aplicación del examen. • Se respetarán los calendarios que han sido debidamente autorizados por el Comité Permanente. • La aplicación se realizará en coordinación de los consulados de México en Estados Unidos de América. • El proceso es para la acreditación del nivel bachillerato de mexicanos en el extranjero. Las fechas para la aplicación de las referidas evaluaciones se llevarán a cabo conforme a los calendarios de aplicación aprobados en la Décima Sesión Extraordinaria de 2025 a dicha Institución Evaluadora para 2026.
Acuerdo 03/SE10/2026	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; numeral 46 TER del ACUERDO 286; el Pleno del Comité Permanente de Designación; disposición TERCERA de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, el Pleno del Comité Permanente de Designación instruye a la Secretaría Técnica notificar las determinaciones del Comité Permanente de Designación al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., a través de la plataforma digital: http://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/286.
Acuerdo 04/SE10/2026	Con fundamento en lo establecido en el Lineamento 46 TER ACUERDO 286, y los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, el Pleno del Comité Permanente de Designación acuerda la publicación de la presente Acta en el portal oficial de la Secretaría. a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

5

8

5

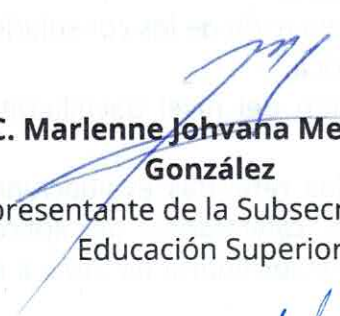
5

5





No existiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de 2026, siendo las 16:00 horas del día de su fecha, se firma en cuatro tantos.


**C. Marlenne Johvana Mendoza
González**

Representante de la Subsecretaría de
Educación Superior


C. Thalía Concepción Lagunas Aragón
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos y Regulación


C. Delia Carmina Tovar Vázquez
Representante de la Subsecretaría de
Educación Media Superior


C. Patricia Reyes García
Secretaría Técnica del Comité
Permanente de Designación

6

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DERIVADO DEL LINEAMIENTO 46 BIS DEL ACUERDO 286, CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2026.

